

Serie A - Núm. 87 11 de noviembre de 2013 Página 4585

#### **SESIÓN PLENARIA**

4.- Interpelación N.º 132, relativa a criterios del Gobierno sobre la reforma del canon de saneamiento, la reducción del precio del agua y la supresión total del impuesto especial sobre hidrocarburos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/4100-0132]

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos al punto cuarto del orden del día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Interpelación N.º 132, relativa a criterios del Gobierno sobre la reforma del canon de saneamiento, la reducción del precio del agua y la supresión total del impuesto especial sobre hidrocarburos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Turno de fijación de posición del Grupo Regionalista. Tiene la palabra D.ª Alodia Blanco, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Señorías, presentábamos una interpelación en cuya exposición de motivos le hacíamos ver la extrañeza del Partido Regionalista sobre la ausencia de noticias en respecto del canon de saneamiento, de la tasa de recogida de residuos urbanos, así como del precio del agua en esto que aparecía en la prensa, a propósito de la reforma fiscal que anunciaba el Gobierno, a bombo y platillo.

Lejos de contemplar la supresión también, del impuesto de hidrocarburos, veíamos que nada se decía en la prensa y hoy con la Ley de Medidas en la mano, hemos visto confirmadas las peores de nuestras expectativas al respecto.

En realidad no estamos en presencia de una reforma integral de los impuestos, tal y como prometió el Sr. Diego, sino de meras operaciones de maquillaje, sobre determinados impuestos, precisamente aquellos que pueden tener una mayor repercusión mediática, que son más vendibles de cara a la prensa, pero que analizados en profundidad no resisten las afirmaciones que hacía el Sr. Presidente sobre que Cantabria iba a ser la comunidad que menos pagara por el IRPF.

Poco le duró la gloria, respecto de estas palabras, porque en menos de tres días fue desmentido por su compañero de filas el Presidente de la Comunidad de Madrid, que resulta que sí va a ser la comunidad que menos impuestos pague por el IRPF.

Decía el Presidente del Gobierno que ahora nos podíamos permitir una rebaja en los impuestos, puesto que se habían hecho los deberes y que por lo tanto, los cántabros merecían una disminución de la presión fiscal, que se merecían un mejor tratamiento e incluso se atrevía a afirmar que los cántabros pagaran en 2015 menos impuestos que los que soportaban en el año 2011.

Ciertamente qué ridículo más clamoroso ha hecho el Presidente con la reforma del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Sale diciendo que cada cántabro se va a ahorrar un promedio de 200 euros, al día siguiente tiene que ver en la prensa como los propios técnicos de Hacienda lo desdicen, diciendo que el ahorro medio no alcanza los 111 euros. Y es más, allí donde él decía que se iba a beneficiar el 80 por ciento de todas las familias, nos dicen los técnicos que esto también es mentira, puesto que de este ahorro, solamente, Señorías, se van a beneficiar aquellas personas que fundamentalmente tienen una economía superior a 30.000 euros, que lógicamente de forma gustosa renunciarían a este ahorro, con tal de que sus vecinos pudieran soportar de una mejor manera el peso de la crisis.

Porque, Señorías, de esta reforma del IRPH no se benefician los 24.000 parados de larga duración que tiene nuestra comunidad, ni tampoco los 15.000 cántabros que declaran menos de 6.000 euros. Tampoco aquellos 49.748 que poseen ingresos inferiores a 12.000 euros para quienes se estima un ahorro de únicamente 24 euros anuales.

Con estos ahorros, desde luego, no se puede compensar los nuevos gastos que las familias tienen que asumir con los recortes que ha realizado el Gobierno de Partido Popular en materia de educación, en materia de sanidad, en materia de becas de comedor, de libros de texto, que estamos viendo todos los días cómo organizaciones sociales tienen que hacer campañas de recogidas, no solo de alimentos, sino de material escolar, por los problemas que atraviesan las familias; en materia de copago farmacéutico o de falta de incorporación de discapacitados a la Ley de Dependencia.

Estos pírricos ahorros no compensan en absoluto el incremento de la presión fiscal, que viene ejerciendo el Gobierno del Partido Popular, sobre todo los ciudadanos y menos aún la política de recortes.



Página 4586 11 de noviembre de 2013 Serie A - Núm. 87

Esta reforma del IRPH que se ha vendido a bombo y platillo, es una reforma perfectamente inútil. No es progresiva, pues como se ha visto supone un mayor ahorro para las rentas de 30.000 euros, que para aquellos ciudadanos que únicamente poseen ingresos inferiores a 12.000. No hay progresividad, se quiebra el principio de capacidad económica y únicamente se busca la repercusión mediática en lugar de una política efectiva, que ayude a las familias más necesitadas.

También dice este folleto, porque es un folleto de propaganda, este folleto no es más que propaganda y publicidad, que se rebajan las tasas que cobra el Gobierno de Cantabria.

Una nueva mentira, no es cierto, no es cierto que se vaya a pagar durante el ejercicio 2014, menos; eso es una falacia. Y esto es así, porque primero se crean tres nuevas tasas, donde antes no existía ninguna.

Por ejemplo, 10 euros por acceso a las pruebas de selección de la Escuela de Idioma. Pero es que además aunque las tasas se incrementan un uno por ciento, en los ejercicios anteriores se incrementaron un 8 por ciento, mientras que el IPC, desde enero del año 2012 hasta septiembre de este año 2013 que es el último publicado, solo subió un 3,5 por ciento.

Por lo tanto, las tasas están subiendo un nueve por ciento mientras que el IPC ha subido un 4,5, exactamente el doble. Por lo tanto, no se rebaja la presión fiscal sobre los ciudadanos porque para ello hubiera sido necesario que las tasas se congelaran y se rebajaran, cosa que en modo absoluto ha ocurrido.

Se sigue exigiendo un mayor esfuerzo fiscal a los que menos tienen, y digo esto porque curiosamente de esta reforma y de la Ley de Medidas que ahora tenemos con nosotros, falta algo importantísimo que son unas tasas y unos impuestos que podíamos denominar ciegos, porque afectan por igual a todos los ciudadanos con independencia de su capacidad económica y que no solamente no se han rebajado, sino que se mantienen en su integridad y se incrementan además en un uno por ciento.

Contrariamente a lo que anunció el Consejero de Medio Ambiente, que nos dijo que se iba a revisar el canon de saneamiento y que se preveía que para el ejercicio de 2014 sufriera una cuantiosa rebaja, la Ley de Medidas contempla una revalorización de un uno por ciento de este canon.

Puede parecer una cifra pequeña pero no lo es, puesto que si sumamos el uno por ciento de este año a lo que se incrementó en los dos ejercicios anteriores, tenemos que el canon de saneamiento que castiga por igual al que tiene una gran fortuna y a aquél que no percibe ningún tipo de prestación, se ha incrementado un 75,82 por ciento.

No hay bonificaciones como anunció el Consejero en la Ley de Medidas para aquellas personas que tienen una menor renta puedan hacer frente al pago de este canon. Lo mismo ocurre con la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos, con la tasa de basuras, también decía el Consejero que se iba a estudiar la estructura de esta tasa que afecta también por igual a todos los ciudadanos y a nuestros ayuntamientos, que en muchísimas ocasiones por no gravar con más impuestos a sus ciudadanos asumen la diferencia; pues bien, esta tasa de recogidas soporta un incremento acumulado de 75,83 por ciento, desde que gobierna el Partido Popular en Cantabria. Con un incremento de un dos y tres por ciento el Partido Popular sostenía que los regionalistas y los socialistas éramos verdugos de los ayuntamientos, pero ahora obligan a estos ayuntamientos a repercutir a sus ciudadanos incrementos de 75,83 por ciento, que se ven obligados a pagar –reitero- todos los parados de larga duración, todas aquellas personas que perciben rentas inferiores a 12.000 euros e incluso aquellas personas que no perciben prestación alguna.

Nuevamente se desoye y se desatiende tanto la demanda social como sectorial, en cuanto a la supresión del impuesto especial sobre los Hidrocarburos. Aquí además se desoye la realidad económica de la frialdad de los datos que nos dice que se han cerrado seis gasolineras, que se han despedido de forma directa a 260 personas que han perdido su puesto de trabajo, que hay un desvío del consumo de combustibles de un 25 por ciento hacia el País Vasco, que hay una pérdida importantísima en la recaudación de impuestos especiales de forma que solamente hasta mayo preveían las estaciones de servicio que se habían dejado de recaudar 19,2 millones de euros.

Pues bien, en un impuesto establecido por el Gobierno del Partido Popular, que resulta claramente pernicioso para la economía, que castiga por igual a una persona que coge un coche para ir a buscar un trabajo que el que tiene una gran fortuna y que encima repercute con pérdidas para las arcas regionales, el Gobierno decide no suprimirlo y por el contrario reducirlo a la mitad. Una decisión insólita, injustificada y que no tiene una razón aparente que no sea la de que estamos en presencia de un Gobierno que con los debidos respetos y con gran pesar tengo que decir que es un gobierno mentiroso y trilero.

Trilero porque aquí está haciendo una trampa que es muy evidente, por una parte recibe del Estado las cantidades de los impuestos especiales y del IVA como si la venta de los combustibles no hubiera disminuido, porque se refieren cantidades a cuenta que se liquidan dentro de dos años, y por otra parte cobra el Impuesto Especial sobre los Hidrocarburos, sin importarle que dentro de dos años cuando se hagan las cuentas el descenso de un 25 por ciento del consumo va a hacer que tengamos que devolver nosotros al Estado todo lo que hemos cobrado de más.



Serie A - Núm. 87 11 de noviembre de 2013 Página 4587

No hay ninguna justificación posible para el mantenimiento del canon de saneamiento en los actuales importes, de la tasa de recogida de basuras en los actuales importes, de la subida del agua en un 10 por ciento, y desde luego del mantenimiento del impuesto especial sobre los hidrocarburos y todo ello, viene a reafirmar lo que siempre hemos dicho, que desde el Gobierno del Partido Popular, desafortunadamente, se está haciendo una política para ricos, porque aquellas tasas que gravan por igual a quien menos tiene, el Gobierno ha renunciado directamente a rebajarlas estableciendo una fiscalidad más progresiva y socialmente más justa.

Por ello preguntamos qué criterios tiene el Gobierno para la modificación de los tributos a los que he hecho referencia en mi intervención.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sra. Diputada.

Contestación del Gobierno, tiene la palabra el Sr. Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, D. Javier Fernández por un tiempo de diez minutos.

EL SR. CONSEJERO (Fernández González): Muchas gracias Sr. Presidente.

Señorías, bien en primer lugar hay que empezar señalando que desde luego la reforma fiscal que plantea el Gobierno de Cantabria sí va a permitir al Gobierno cumplir con el compromiso de rebajar la presión fiscal y con el compromiso de permitir que sean menos los impuestos que las familias paguen.

No ha podido hacerse antes, porque aunque el Partido Popular defiende como un principio de sus políticas la bajada de impuestos, el Partido Popular cree en la bajada de impuestos como principio para reactivar la actividad económica, comprenderá usted que esto con lo que ustedes nos dejaron, fue imposible durante los primeros años, primero con una deuda absolutamente incontrolada y desbocada, no estábamos para rebajar impuestos, estábamos para hacer lo que hicimos un Plan de Racionalización, un Plan de Reequilibrio Financiero hasta poner orden en las cuentas públicas, pero ahora ya podemos empezar aquello en lo que cree el Partido Popular y el Partido Popular cree firmemente en la bajada de impuestos y justamente los supuestos que usted me planteas, son tres ejemplos evidentes.

En primer lugar, el canon de saneamiento, Señoría yo creo que ahí usted tiene un problema grave de comunicación, gírese usted a la derecha o a la izquierda tiene ahí a su compañera, de sillón y verá que esto está lleno de alcaldes, todos los alcaldes, de esta región saben que la rebaja del canon de saneamiento no está en el anteproyecto de ley de presupuestos, está en el anteproyecto de ley del agua, entonces si lo sabe Señoría, si lo sabe, no sé como sale usted aquí a decir lo que acaba de decir, eso sí que es incomprensible, doblemente incomprensible.

Ahí Señoría, ahí, tendrá ocasión usted de ver la regulación del canon de saneamiento más social que se tajo a este Parlamento, ahora ya se habla del canon del agua residual doméstica y se contempla una rebaja del canon de saneamiento entre el entorno del 80 y al 60 por ciento para las rentas más bajas y es así ¿porqué?,como usted sabe el canon de saneamiento tiene dos partes, una parte fija y una parte variable, pues bien la parte fija, quedan exentas, totalmente exentas aquellas familias cuyos ingresos están por debajo del IPREM, y tanto la parte fija como la parte variable tienen unos descuentos del 60 por ciento en función de dos variables, el número de personas que integran el hogar familiar y las rentas acumuladas de ese hogar familiar, de manera que van a recibir bonificaciones y deducciones del 60 por ciento, repito de los dos tramos, del os dos tramos, del canon aquellos hogares que están formados por dos personas y sus rentas anuales acumuladas son inferiores a 1,75 veces el IPREM y así va subiendo en función del número de personas y en función del número de rentas hasta llegar a hogares formados por siete personas cuyas rentas anuales acumuladas son inferiores a 5,5 veces el IPREM.

Por tanto, la conclusión es evidente, aquellas familias que tienen unas rentas más bajas, tienen una rebaja en el canon del agua residual doméstica que llega hasta el 80 por ciento en algunos casos cuando tienen el cien por cien de la exención de la parte fija, más el 60 por ciento de la parte variable, o al menos el 60 por ciento en todos estos casos.

Por lo tanto, es el diseño más social del canon de saneamiento que ha existido en la historia de nuestra Comunidad Autónoma.

Respecto al precio del agua, lo que se llama el anteproyecto de ley de la tasa autonómica del abastecimiento del agua. Esa tasa no va dirigida a los ciudadanos, va dirigida a los ayuntamientos, porque se trata de lo que los ayuntamientos tienen que pagar para que se les preste el servicio de abastecimiento de agua.

Pero prácticamente queda congelada para este año, pese que es un año que se hacen enormes esfuerzos de inversión, tanto en las infraestructuras hidráulicas autonómicas, para poder prestar esa agua a los ayuntamientos como en las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento municipales.



Página 4588 11 de noviembre de 2013 Serie A - Núm. 87

Y usted me cita también el ejemplo de las basuras. Pues mire, también vuelva usted a dirigirse a los alcaldes y sabrá como la Federación de Municipios de Cantabria se estableció un nuevo diseño para la recogida de residuos sólidos urbanos, que entra en funcionamiento el 1 de enero de 2014 y que supone, que supone un cambio completo de la forma de los impuestos en esta materia, la forma de pagar de la Comunidad Autónoma, ya no se va a pagar por tonelada de basura recogida sino por levantamiento de los contenedores, para que así el servicio sea mucho más eficiente.

Y eso ¿qué supone?, pues no haga usted así, porque eso supone casi un ahorro de un millón de euros. Casi, más de seiscientas, unos setecientos mil euros como mínimo de ahorro. Pero esos setecientos mil euros de ahorro que supone este cambio de sistema más eficiente no va al Gobierno de Cantabria, va los ayuntamientos, para que no tengan que subir las tasas a los ciudadanos.

Con este sistema muchos ayuntamientos se van a ver claramente beneficiados. Pero le digo una cosa, no va a haber ninguno que se vea perjudicado, porque todo lo que se obtiene de ahorro va al ayuntamiento par que no tenga que subirle la tasa a los ciudadanos.

Es más, van otros doscientos mil euros más, que forman parte de un fondo de racionalización del servicio para que ningún ayuntamiento tenga que subirle las tasas a sus vecinos, porque los ayuntamientos, muchos se ven beneficiados, ninguno se ve perjudicado.

Eso sí, lo que se les propone a los ayuntamientos dentro de dos años es que inicien un proceso para ir acercando el coste del servicio a los costes reales del mismo.

Y sobre la supresión del impuesto sobre hidrocarburos. Bien, creo que hoy con la reforma que hubo ya desde el año 2013 de este impuesto, no hay ninguna duda acerca de la legalidad del mismo. El Tribunal de Justicia, el abogado general del Tribunal de Justicia decía que para que se adapta a la directiva tenía que cumplir dos requisitos: tener una finalidad específica no presupuestaria y recaudarse en la fase de mayorista.

Estos dos requisitos los cumple perfectamente el impuesto especial de hidrocarburos, porque como usted sabe se recauda en la fase mayorista y como usted sabe se concibe como una forma de finalizar una actividad contaminante, como es la utilización de combustibles; es decir, tiene una finalidad específica no presupuestaria.

Por lo tanto, no tenemos la más mínima duda acerca de la legalidad de este impuesto. Y lo que es evidente es que el Gobierno de Cantabria, cumpliendo sus promesas de reducir impuestos, ha hecho un esfuerzo muy importante y para el 2014 propone una rebaja, nada menos que del 50 por ciento de este impuesto.

De modo que el Gobierno hace un gran esfuerzo, reduce la recaudación para que ese dinero quede en el bolsillo de los ciudadanos.

Desde junio de 2012 hasta diciembre de 2013 la cuota que había que pagar era de 4,8 céntimos por litro de gasolinas, gasóleo y queroseno de uso general y un euro por tonelada de fueloleo. Ahora, a partir del 1 de enero de 2014 se reduce nada menos que el 50 por ciento. Habrá que pagar solo el 2,4 céntimos por litro de gasolina, gasóleo y queroseno de uso general y habrá que pagar solo 1 euro por tonelada de fueloleo.

Por tanto, el esfuerzo del Gobierno en este sentido, rebajando la recaudación casi de 20 millones a diez, es un esfuerzo muy importante.

Y por supuesto hay que dejar muy claro que los transportistas profesionales se les devuelve la totalidad del impuesto. Es decir, todo el gasoleo que utilicen para el transporte profesional se le devuelve la totalidad de lo pagado en este concepto.

Por tanto, son muchas las razones para mantener este impuesto. En primer lugar el impuesto especial sobre hidrocarburos en su tramo autonómico, como digo, proporcionó a Cantabria una recaudación que se acercaba a los 20 millones, ahora se va a reducir a 20 millones. Y por tanto tiene que seguir cumpliendo esa función de recaudación.

No es cierto que el descenso del consumo de hidrocarburos vaya unido al establecimiento del céntimo, del llamado céntimo sanitario. La prueba más evidente es que las Comunidades Autónomas que no implantaron el céntimo sanitario tienen porcentajes de deducción en el consumo de hidrocarburos muy similares a aquellas que sí lo implantaron. Además, la capacidad de recaudación que tiene este tipo de impuestos es muy estable. Hay que tener en cuenta que se trata de un caso de una baja estabilidad en relación con lo que es la demanda de carburantes. Además, la carga tributaria de este tramo autonómico, ahora con esta rebaja tan significativa del 50 por ciento ya no va a ser tan gravosa para los ciudadanos, sobre todo teniendo en cuenta que no se trata de un impuesto que se paga anualmente, sino que se paga de forma prorrateada, cada vez que se consume. Y sobre todo que los grandes consumidores, los transportistas profesionales, no pagan absolutamente nada.



Serie A - Núm. 87 11 de noviembre de 2013 Página 4589

Y además no hay que olvidar que este impuesto tiene también una parte importante como instrumento eficaz para influir sobre el grado de utilización de los vehículos, o para incorporar también aquí los costes medioambientales y sociales, vinculados a la utilización de los combustibles. Es una forma de aplicar el principio: quien contamina, paga; que tiene que servir para reforzar la aceptabilidad social de este impuesto.

En definitiva, como resumen se puede concluir afirmando que la reducción del 50 por ciento del tramo autonómico del impuesto especial sobre hidrocarburos coloca ya a este impuesto en un punto de equilibrio adecuado que permite que el impuesto cumpla su función, pero se reduce significativamente la presión fiscal. Y por supuesto hace real y efectivo el compromiso del Gobierno de Cantabria de reducirlos impuestos.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Replica de la Sra. Diputada. Tiene la palabra D.ª Alodia Blanco, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Mire, le voy a dar la razón en una cosa, porque la tiene. Aquí tenemos muchos alcaldes del Partido Popular que votan un día sí y otro también, en contra de sus propios Ayuntamientos. Así que, por favor, no me los ponga usted de ejemplo, porque es un ejemplo muy malo para esta pobre Diputada.

Y voy a empezar por el final. Yo, no sé qué concepto tiene usted del impuesto especial sobre los combustibles, pero desde luego no es un impuesto mayorista ¡eh!, sobre la venta mayorista; no, no. Es un impuesto sobre la venta minorista, debería usted conocerlo, porque de hecho el año pasado se llamaba: impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos.

Que su importe se devuelve a los transportistas; ya lo sabíamos, no nos avanza usted nada nuevo. Ahora, me sorprende la torpeza de reducir este impuesto a la mitad, en lugar de eliminarlo; porque entonces las cifras sobre la recaudación van a ser todavía peores. Van a ser peores.

Y no me vale que venga usted ahora intentando justificarlo con un fin medioambiental. Porque antes decíamos que era para la sanidad; el céntimo sanitario le llamaban. Ahora va a ser que porque los coches contaminan. ¡Hombre!, no, mire, es que ya el combustible tiene suficientes impuestos, muchos impuestos especiales. De los que por cierto, por cada litro de combustible que se vende a un ciudadano que decide repostar en Cantabria, al Gobierno nos corresponde: 24,47 céntimos más IVA. 24.47.

Y ahora con la reforma que van a introducir ustedes, por cada litro que venden ustedes nos corresponde: 2,4 céntimos más IVA también.

Es decir, que por el 25 por ciento del consumo que se ha desplazado al País Vasco, y le recuerdo que hablamos de 45 millones de litros según datos contrastados del año pasado, que se han dejado de consumir aquí y que se venden en las gasolineras vascas; por cada litro de esos 45 millones, nosotros dejamos de cobrar 24,47 céntimos más IVA. Haga usted las cuentas. Pero si las están haciendo los propietarios de las Estaciones de Servicio, que dicen que usted pierde...; no usted, el problema es que no lo pierde el Gobierno, lo perdemos todos los cántabros. Que con ese dinero que se deja de recaudar, al final se recortan las políticas sociales. Ese es el problema, ése es el problema.

Y el problema es que son ustedes unos tramposos. Porque quieren en beneficio fácil de poder recaudar directamente 10 millones y ya se devolverá después al Estado lo que haya que devolver. Son ustedes unos tramposos y unos irresponsables, unos irresponsables.

Y si quiere, ahora vamos a hablar del canon de saneamiento. Pero, ¡claro!, vamos a hacerlo con lo que tenemos en tramitación, que es la Ley de Medidas. Porque usted me habla de unas fantasías que vienen en un anteproyecto de Ley, un anteproyecto de ley que han debido presentar a la Federación de Municipios pero que no ha venido a esta Cámara. Es que es un anteproyecto de ley.

Y mire, Sr. Consejero, yo con usted seguramente podría llegar siempre a algún tipo de acuerdo; porque usted sube a la Tribuna, manifiesta muy buenas intenciones, tiene buenas palabras. Siempre me dice lo mismo: Vamos a rebajar el canon, vamos a rebajar las basuras; no se preocupe, vamos a establecer medidas.

Pero es que las medidas, las medidas para el ejercicio 2014 se establecen en la Ley de Medidas y ahí no están. Ahí, lo que hay es un incremento de más del 75 por ciento del canon de saneamiento desde que gobierna el Partido Popular.

Y eso es una entelequia, esto no sirve para nada hasta que esté aprobado por este Parlamento. Y estamos en la fase de anteproyecto. Y esto lo que acredita y lo que demuestra es que el Gobierno -no sé si usted- pero el Gobierno no



Página 4590 11 de noviembre de 2013 Serie A - Núm. 87

tiene voluntad; porque si la tuviera, qué costaba introducir las bonificaciones que se reflejan aquí, en los artículos 26 y 27 de este anteproyecto, que como verá he leído con detenimiento en la Ley de Medidas. No costaba nada, si son dos párrafos, por favor. Son dos párrafos.

Lo que pasa es que a lo mejor le tengo que recordar, a lo mejor, que no me gusta hacerlo pero a lo mejor le tengo que recordar que usted dijo que estaba negociando esta Ley con el Consejero de Economía. Ése es el problema, por eso no está en la Ley de Medidas. Y por eso, en el año 2014, los cántabros... -ya veo que resopla, yo también resoplaría si estuviera en su lugar porque es muy difícil de asumir- Es que es muy difícil de asumir que en la Ley de Medidas se mantenga un incremento del 75 por ciento, porque usted tiene que negociar con el Consejero de Economía, estas medidas que propone en este anteproyecto, que a día de hoy es papel mojado. Los ciudadanos tienen que pagar sus impuestos hoy. No me hable usted del 2015 ni de 2027.

¿Y qué le interesa eso a una persona que ahora mismo no tiene ningún tipo de prestación; que vive en casa de sus padres, o que vive en la calle? ¿Qué le interesa lo que diga usted que va a ocurrir en el año 2015?

No. Usted dígame por qué esto que está aquí reflejado, y usted se comprometió aquí conmigo ¿Por qué esto no está en la Ley de Medidas? ¿Por qué motivo?

Y no me hable de que es una Ley muy compleja, de redacción técnica dificultosa. No. Todo eso lo podemos debatir más adelante. Pero las bonificaciones, dos párrafos; no tenía más que haberla copiado, haberlas copiado. Y entrarían en vigor en el año 2014. Y probablemente usted, yo y los ciudadanos estaríamos más satisfechos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Dúplica del Gobierno. Tiene la palabra el Sr. Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CONSEJERO (Fernández González): Bueno, vamos por partes, Señoría.

En primer lugar, volvemos a lo mismo: la legalidad del impuesto de hidrocarburos. Yo creo que hay que recordarle la naturaleza jurídica de este impuesto. Desde luego, cuando se estableció en el año 2012, efectivamente se estableció bajo la forma de la venta minorista de determinados hidrocarburos. Pero, Señoría, desde enero de 2013, desde enero; o sea todo este año; pasa a ser un tramo autonómico del impuesto especial de hidrocarburos. Y el impuesto especial de hidrocarburos, Señoría, no es minorista; léase el impuesto especial de hidrocarburos.

El impuesto especial de hidrocarburos lo pagan las grandes empresas de distribución, no lo pagan las estaciones de servicio. Léase el impuesto, Señoría; léase usted el impuesto. No lo pagan como ocurría hasta la fecha, las empresas de las estaciones de servicio; lo pagan las grandes petroleras y los grandes distribuidores de hidrocarburos. Y eso, Señoría, es un hecho. Por muchas veces que se diga una mentira, Señoría, no se puede transformar en verdad. Por muchas veces que usted lo diga, no se puede transformar en verdad.

Y yo le reto en esta tribuna a que me demuestre usted que el impuesto especial de hidrocarburos es un impuesto minorista. Le reto en esta tribuna. Y yo le garantizo que desde la opinión del Gobierno tiene muy claro que se trata de un impuesto mayorista, porque lo dice la Ley. Y por mucho que usted se ría y por mucho que usted haga gestos, no va a cambiar la realidad de las cosas.

En relación con el canon de saneamiento. Señoría, si usted se hubiese leído con detenimiento el anteproyecto verá que es imposible que pueda empezar a funcionar el 1 de enero de 2014, porque precisamente se basa en la renta. Y si se basa en la renta es necesario abrir procedimientos para que las familias presenten sus solicitudes, esas solicitudes se analizan y se pueda llegar a la conclusión.

Por tanto, por la propia dinámica del impuesto, no queda más remedio que tramitarlo donde hay que tramitarlo, que es en la Ley de Aguas y luego abrir un proceso para que las familias, que nos va a costar un enorme esfuerzo, un enorme esfuerzo tramitar todas esas deducciones, pero estamos dispuestos a asumir ese esfuerzo ¿por qué? Porque merece la pena para que consigamos lo único que el Partido Popular fue capaz de traer en un anteproyecto de ley, que las familias con menos renta prácticamente no paguen el agua. Y eso lo ha tenido que hacer el Partido Popular en un proyecto de ley que tienen sus alcaldes, porque ustedes cuando estuvieron gobernando ocho años parece ser que ni se les ocurrió y si se les ocurrió peor, porque no lo trajeron a este Parlamento que es donde hay que traerlo.

Por lo tanto, Señoría, es imposible que con esa nueva visión del impuesto basado en la renta pueda tener aplicación con un par de párrafos en la Ley de Acompañamiento. Es imposible que empiece a funcionar con un par de párrafos a partir del 1 de enero de 2014.



Serie A - Núm. 87 11 de noviembre de 2013 Página 4591

Por tanto, repito, por muchas veces que se digan las mentiras no se convierten en verdades. La única verdad es que el Gobierno de Cantabria de una forma significativa va a reducir los impuestos, ésa es la única verdad, que va a rebajar la presión fiscal de los ciudadanos para reactivar el consumo y con ello la actividad económica.

Y es una verdad indiscutible que el Gobierno de Cantabria va a llevar a cabo una revisión del canon de saneamiento y que va a crear el canon más social de la historia de nuestra Comunidad Autónoma, el nuevo canon de saneamiento va a suponer que las rentas más bajas tengan unas deducciones que oscilan entre el 80 y el 60 por ciento. Eso es una realidad, eso es un hecho.

Sin embargo el Gobierno anterior lo que hizo en relación con el canon de saneamiento fue subir un 220 por ciento, una media del 50 por ciento año tras año y eso es un hecho, una realidad.

Por lo tanto, también es una realidad que el tramo autonómico del impuesto especial sobre hidrocarburos va a tener para el próximo año una rebaja del 50 por ciento, y es una verdad que eso supone un gran esfuerzo para el Gobierno y una bajada importante de este impuesto.

Por tanto Señoría, a nosotros nos gusta hablar con hechos, con realidades, con leyes que expresen la voluntad de este Gobierno y no con demagogias baratas que es lo que muchas veces, por desgracia, tenemos que oír en esta tribuna.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias.